

Fecha: 05 de agosto de 2025

Circular: VUCEM 054/2025

Anexos: 01

Asunto: Manifestaciones de Valor a través de la VUCEM.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y por considerarlo de importancia para el desarrollo de sus trámites de importación, hacemos de su conocimiento que el pasado 01 de agosto de 2025, se dio a conocer la **Hoja Informativa No. 08 de VUCEM**, donde se indica que a partir de esta fecha se encuentra disponible el formato **E2 “Manifestación de Valor”** del Anexo 1 de la Reglas Generales de Comercio Exterior, mismo que deberá ser transmitido de forma digital y obligatoria a partir del **09 de diciembre del 2025**.

La hoja informativa inicia hablando de un Artículo Transitorio Quinto (Diario Oficial de la Federación de fecha 30/12/24). Lo anterior derivado de que lo publicado previamente en el Diario Oficial de la Federación en esa fecha, acerca de las Reglas Generales en Materia de Comercio Exterior para 2025 y su Anexo 13, en el Capítulo 1.5 Valor en Aduana de las Mercancías. Manifestaciones de Valor y específicamente en la Regla 1.5.1 Fracción III donde se señala:

III. Declarar en el pedimento el e-document que corresponda

El Artículo Quinto transitorio indica que la Regla 1.5.1 entre otras entraran en vigor una vez que se de a conocer el formato “Manifestaciones de Valor” del Anexo 1, en el Portal del SAT a través de la Ventanilla Digital, el cual será exigible **90 días posteriores a su publicación** de donde el boletín indica que deberá transmitirse de forma obligatoria a partir del 09 de diciembre de 2025. Exceptuando únicamente a las operaciones señaladas en las Reglas 7.3.3. Fracción XXIV “Temporales IMMEX” y 4.5.31. Fracción XVIII “Industria Automotriz”.

En razón de lo anterior y derivado de esta nueva disposición a cumplir, estaremos contactándolos de manera personal, para presentarles lo que consideramos será la mejor manera de poder cumplir sin afectar de ningún modo sus operaciones de comercio exterior, principalmente en lo relacionado con los tiempos de despacho.

Nos permitimos anexar los contactos que les permitirán tener acceso para aclarar dudas o hacer comentarios, así como el Manual del usuario actualizado con fecha 01 de julio de 2025 para su revisión y consulta:

ventanillaunica@sat.gob.mx

contactovucem@sat.gob.mx

dudasvucem.ce@sat.gob.mx

Sin más por el momento, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.